

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, sábado 30 de diciembre de 1972.

Número 53

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CIUDADANO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SO-  
BERANO DE MEXICO.

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 88 Fracción XIV de la Constitución Política Local y 5a. de la Ley del Notariado vigente, y considerando a: Que la población actual del Distrito de Tlalnepantla, de esta Entidad, es aproximadamente de 1'110,916 un millón ciento diez mil novecientos dieciséis habitantes y la del Municipio de Naucalpan de 382,184 habitantes. b: Que su incremento demográfico representa un constante aumento. c.—Que, por otra parte, las operaciones comerciales y crediticias del citado Distrito han determinado un aumento progresivo de considerable importancia que a su vez motivan la necesidad del establecimiento de una Notaría más para la atención expedita de los negocios de su competencia en Naucalpan de Juárez, en ese Distrito de esta Entidad, y, d.—Que en atención a que el C. Lic. Guillermo González Díaz Lombardo solicitó del Ejecutivo el otorgamiento del FIAT respectivo para encargarse del despacho de una Notaría en dicha Ciudad, según escrito de fecha 17 de noviembre de 1972 que se encuentra en el expediente número 255/277-15 de la Dirección de Gobernación, y en virtud asimismo de que el propio Profesional ha cubierto los requisitos exigidos por el Artículo 97 de la invocada Ley del Notariado; ha tenido a bien dictar el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.—Se crea para el Distrito Judicial de Tlalnepantla de esta Entidad, la Notaría Pública número 15 con residencia en la Cabecera del Municipio de Naucalpan de Juárez.

SEGUNDO.—Se designa como Titular de la misma al C. Lic. Guillermo González Díaz Lombardo con jurisdicción exclusiva en el territorio comprendido dentro del perímetro de la citada entidad distrital.

TERCERO.—Notifíquese al interesado para los efectos del Artículo 100 del Ordenamiento legal invocado y mándese publicar el presente en la Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo a los 27 días de diciembre de 1972.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,  
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

#### SUMARIO:

##### SECCION PRIMERA

##### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado.—Se crea para el Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., la Notaría Pública número 15, con residencia en la Cabecera del Municipio de Naucalpan de Juárez y se designa como titular de la misma al C. Lic. Guillermo González Díaz Lombardo.

Acuerdo del Ejecutivo del Estado.—Se crea para el Distrito de Tlalnepantla, Méx., la Notaría Pública número 16, con residencia en la ciudad de Atizapán y se designa como titular de la misma al C. Lic. Fernando Velasco Turati.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

“AÑO DE JUAREZ”

EL CIUDADANO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de las facultades que le confieren los artículos 88 fracción XIV de la Constitución Política Local y 5 de la Ley del Notariado vigente y considerando: a).— Que la población actual del Distrito de Tlalnepantla, de esta Entidad es aproximadamente de 1'110.916 habitantes; b).— Que su incremento demográfico representa un constante aumento; c).—Que las operaciones comerciales y crediticias del citado Distrito han demostrado un aumento progresivo de considerable importancia que a su vez motivan la necesidad del establecimiento de una Notaría más para la atención expedita de los negocios de su competencia en Atizapán de ese Distrito, y d).—Que en atención a que el C. Lic. FERNANDO VELASCO TURATI solicitó del Ejecutivo el otorgamiento del FIAT respectivo para encargarse del despacho de una Notaría en dicha Ciudad, según escrito de fecha 19 de agosto de 1972 que se encuentra en el expediente número 255/277-16 de la Dirección de Gobernación, y en virtud asimismo de que el propio profesional ha cubierto los requisitos exigidos por el Artículo 97 de la invocada Ley del Notariado; ha tenido a bien dictar el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.—Se crea para el Distrito de Tlalnepantla de esta Entidad, la Notaría Pública número 16 con residencia en la Ciudad de Atizapán.

SEGUNDO.—Se designa como Titular de la misma al C. Lic. FERNANDO VELASCO TURATI con jurisdicción exclusivamente en el territorio comprendido dentro del perímetro de la citada Entidad Distrital.

TERCERO.—Notifíquese al interesado para los efectos del Artículo 100 del Ordenamiento legal invocado y mándese publicar el presente en la Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, México, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Ignacio Pichardo Pagaza,

#### ATENCION

##### SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y apegarse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el Lic. Enrique Valero H., como endosatario del Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., en contra de Roberto Estrada Sotelo y Ernestina Z. de Estrada, representados por el C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, fueron señaladas las once horas del día 19 de enero de 1973, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Fracción de terreno de labor y riego, ubicado en el paraje denominado "La Joya" en Villa Guerrero Distrito de Tenancingo, Méx., con superficie de 2,755.00 metros cuadrados, mide y linda al Norte 112.00 metros con Filiberto González; Al Sur 111.00 metros con lote de terreno de Jerónimo Becerril Al Oriente 25.60 metros con Alfonso Flores Mancilla, Al Poniente, 2360 metros con Carretera a Ixtapan de la Sal.

Derechos de copropiedad equivalente a una séptima parte de la casa No. 102 de las calles de 18 de Marzo antes 6 de la Calzada de la Retama de esta ciudad y terreno en la que se encuentra construida, con las siguientes medidas y colindancias Al Oriente 51.70 metros con Isidoro Delgado y 1.70 metros, con Isidoro Delgado, Hipólito N. y Agel Hernández siendo la pared propia en una extensión de 34.70 metros con resto ajeno, Al Norte 23.45 metros con Eulalia Delgado pared propia, Al Poniente 50.57 metros con resto de la casa y Al Sur 24.20 metros con Calzada de la Retama superficie 1,218.92 metros. En dicho terreno se encuentra construida una casa con construcción moderna. Además construcciones antiguas en dicho terreno.

Un aparato estereofónico marca Phillips tipo Faraón II matrícula 1261 Un aparato de Televisión marca General Eléctric blanco y negro pantalla 21 pulgadas, tres botones al frente en mueble de madera. Un juego de comedor de madera de caoba, compuesto de mesa y ocho sillas, forradas con brocada color gris, y un aparador.

Los inmuebles descritos anteriormente reportan los siguientes gravámenes, embargo judicial por \$41,509.80 a favor del Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., embargo judicial por \$41,509.80 a favor de la misma Institución.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$64,178.37 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 13 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

2443.—23, 27 y 30 dic.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1100/72, promovido por los Licenciados Eugenia Zafra García y Fernando Romero, endosatarías de Gabriel Tapia González en contra del Arquitecto Manuel Barbabosa, el Juez Cuarto Civil, señaló los diez horas del día veintinueve de enero del año próximo, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Lote 32, antes 162 de las Calles de Brasil Colonia Américas, que se encuentra en copropiedad con Jorge Barbabosa y que mide y linda: al Norte, 16.53 metros con lote 146; Sur, igual medida con Calle de Brasil; Oriente, 27.78 metros con lote 173, y al Poniente igual medida con Calle de El Salvador. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Volumen 68, Libro I, Sección I, Fojas 20 Número 16220, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$152,760.00 M.N., en que fue valuado, sobre el inmueble de referencia pesan dos gravámenes, uno por la cantidad de \$15,189.75 M.N. a favor de Octavio Chávez y otro por \$27,730.00 M.N. a favor de Gabriel Tapia González. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces de nueve en nueve días. Convóquese postores. Toluca, Méx., a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.

2378.—9, 20 y 30 dic.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor licenciado Enrique Valero H., endosatario de Eliseo de León Peralta, en contra de Rafael Solano, fueron señaladas las 10 horas del día 10 de enero de 1973, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Casa marcada con el número 408 de la calle de Tenancingo, de esta Ciudad y el lote sobre el que se encuentra construida marcada con el número 5 de la Manzana XIII del Fraccionamiento Sánchez en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad que mide y linda: al Norte, 15 metros con lote 3; al Sur, 15 metros con calle sin nombre; al Oriente, 31.80 metros con lote 7 y al Poniente, 31.80 metros con lote 4.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes por \$10,131.00 a favor de José Mendoza Ayala \$4,000.00 a favor de Avícola del Centro, S. A., \$10,496.00 a favor de Eliseo de León Peralta, y por \$40,000.00 a favor de Leuro Sordida.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$214,650.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 11 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

2450.—23, 27 y 30 dic.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTOS**

**EMPLAZAMIENTO**

SRA. MARGARITA GALLO DE BECERRA:

BELISARIO BECERRA MARTINEZ, promueve Divorcio Necesario expediente número 2520/72, basándose en concreto su demanda en las fracciones VIII y IX, del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y demás relativos, por lo que se le emplaza a juicio dentro de los treinta días contados de la última publicación para que comparezca a este Juzgado, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias del traslado respectivos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., "El Noticiero" y "Rumbo", que se edita en esta ciudad. Dado en el local de este H. Juzgado a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—y de que se publique en el periódico "La Provincia" de esta entidad.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mandragón.

2446.—23, 30 dic. y 6 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTO**

LEONARDO DIAZ S., promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre dos fracciones terreno con casa habitación cada una, ubicadas calle Guillermo Prieto, esta ciudad, miden y lindan: la primera, Norte, 48.00 metros, Rancho Contento; Sur, 40.00 metros, Leonardo Díaz S., y 8.00 metros, Julia Gómez Martínez; Oriente, 26.00 metros, Rancho Contento; Poniente, 18.00 metros, calle su ubicación. La segunda, Norte, 40.00 metros, Leonardo Díaz S., Sur, 40.00 metros, Julia Gómez Martínez; Oriente, 10.00 metros, Leonardo Díaz S., Poniente, 10.00 metros, calle Guillermo Prieto.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., dieciséis días diciembre mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.

2445.— 23, 27 y 30 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

MANUEL Y ERNESTO CRUSALTA REYNOSO, promueve Diligencias Información Dominio, acreditar posesión dice tener más diez años, sobre terreno de común repartimiento, ubicado paraje denominada "El Rastro", de esta cabecera Municipal de labor, riego, tercera clase, medidas y colindancias: Norte, 39 metros con Jesús Hernández Delgadillo; Sur, 42 metros, Enrique Pastrana; Oriente, 2 metros, calle León Guzmán Poniente 4 metros, Severa Tapia Velázquez.

Cumplimiento ordenado artículo 2898 Código Civil, para publicación tres veces, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero", ciudad de Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., 9 de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Luis Islas Monroy.

2442.—23, 27 y 30 dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JUAN ESPINOSA SANCHEZ, promueve Información de Dominio de terreno con carral ubicado en Santiago Miltepec; Oriente, 114.50 metros Enrique Ramírez; Poniente, 94.80 metros, Eligio Esparza, Andrés García y Enrique Ramírez; Al Norte, 49.50 metros, con camino; Sur 35.80 metros con otro camino. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

2444.—23, 27 y 30 dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JOSE VICENTE ARRIAGA MEDINA, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión sobre un inmueble ubicada en San Cristóbal Tecalit, del Municipio de Zinacantan, mide y linda: Sur 60 metros con Pedro Leovigildo y Wilibaldo Coyote, Norte, 62 metros con camino al Panteón; Oriente 51 metros con Dolores Villalba; Poniente, 54 metros con Jesús Velázquez. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yales.

2447.—23, 27 y 30 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

JOSEFA ARIZMENDI JIMENEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión que dice tener más de diez años terreno rústico, ubicado en el Barrio de Santa Ana del Municipio de Ocuitlan de Arteaga, Distrito de Tenancingo, con medidas y colindancias, siguientes: Norte, 14 metros, con José Suárez; Sur, 15.50 metros con una calle; al Poniente, 17.50 metros con Roberto Mendoza y al Oriente, 17.82 metros con una calle, cuenta con una superficie de 186.26 Mts.2.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres en tres días y tres ocasiones, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse en Ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

2449.—23, 27 y 30 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

PEDRO RODRIGUEZ PEREA, promueve Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión y el dominio que tiene desde hace más de diez años sobre un terreno denominado "SAN JOSE", que se encuentra ubicado en el Pueblo de Tepalcapa, perteneciente al Municipio de Tultitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 21.00 metros con terreno de José Reyes; Sur, 19.70 metros con Calle de Morelos; Oriente, 25.00 metros con fracción de terreno de Francisco Rodríguez Valdez; Poniente, 25.00 metros con Calle de Allende. Con una superficie de 500.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, expido el presente el 18 de diciembre de 1972.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

2459.—27, 30 dic. y 3 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ANTONIO CONTRERAS REYES, promueve Información Ad-perpétuum, fin de acreditar posesión dice tener un terreno temporal, ubicado en el Plan de Labores de Ocoyoacac, Méx., siguientes medidas: Norte, 70.80 metros camino y Río; Sur 54.45 metros Abel Pavón y Arnulfo Torres y en otra línea 15.45 metros J. Guadalupe Alcántara; Oriente 60 metros Isaura Cerón y en otra línea 35.80 metros Abel Pavón; Poniente 86.05 metros con Pablo Lara.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de Diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

2457.—27, 30 dic. y 3 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

FRANCISCO RODRIGUEZ VALDEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y el dominio que tiene desde hace más de diez años, anteriores a la fecha sobre un terreno denominado "SAN JOSE", que se encuentra ubicado en el poblado de Tepalcapa, perteneciente al Municipio de Tultitlán, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.00 metros con Terreno del señor José Reyes; Sur, 19.00 metros con Calle Morelos; Oriente, 23.00 metros con fracción de terreno de Jesús Rodríguez Valdez; Poniente, 24.50 metros, con Pedro Rodríguez Pérez. Con superficie de 451.25 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, expido el presente el 18 de diciembre de 1972.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

2461.—27, 30 dic. y 3 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

JESUS RODRIGUEZ VALDEZ, promueve Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión y el dominio que tiene desde hace más de diez años sobre un terreno que se encuentra ubicado en el Pueblo de Tepalcapa, perteneciente al Municipio de Tultitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.00 metros con terreno del señor José Reyes; Sur, 19.00 metros con Calle de Morelos; Oriente, 23.00 metros con callejón sin nombre; Poniente, 24.00 metros con fracción de Francisco Rodríguez. Con superficie de 456.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, se expide el presente el 18 de diciembre de 1972.—El C. Secretario Civil, Pasante Derecho, Jesús Nava Muñoz.

2460.—27, 30 dic. y 3 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

FELIX GRIS VIUDA DE ROMERO, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años, sobre un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa Mónica, Municipio de Ocuilán y Distrito de Tenancingo, Méx., con medidas y colindancias siguientes: Norte, Treinta y seis metros con río; Sur, igual medida con Baibina Villa Nueva y Venancio García; Oriente, 29 metros Calle Real; Poniente 35 metros Venancio García. Cuenta con una superficie de 1,032 Mts.2.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil su publicación tres en tres días y por tres ocasiones, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Ciudad de Toluca, Méx., expido presente a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

2448.—23, 27 y 30 dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

VICTOR REYES FLORES promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto terreno labor denominado "La Lagunita" ubicado Chapultepec, Méx., siguientes colindancias medidas, Norte: 29.60 metros, 100 metros con Enriqueta Bernal y 20.80 metros con Agapito César; Sur, en cinco puntos: 5.50 metros, 57.50 metros con Saturnino Aris; 31 metros con camino San Andrés; 75.60 metros y 22 metros con Agapito César; Oriente: 193 metros con Guillermo González; Poniente: 93 metros con Sucesión Julia Archundia.

Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, México, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic Amado Macedo Segura.

2462.—30 dic., 3 y 6 enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

JOAQUIN AGUERO CORONA, Albacea de la Sucesión de PRISCIANO AGUERO, promueve Inmatriculación de contrato privado de Compra Venta, terreno ubicado en Ocoyoacac, Méx., siguientes medidas: Oriente 127 metros con Simón Montes; Poniente 127 metros con Calixto Tadeo; Norte 97 metros con Calixto Tadeo y Sur 97 metros con Carretera México Ocoyoacac. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta Oficial del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide la presente en Lerma, México, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.

2464.—30 dic., 10 y 20 enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

BENJAMIN SANCHEZ CABRERA, promueve "Inmatriculación" de contrato privado de compra-venta, otorgado por Pascual Becerril a Benjamín Sánchez respecto terreno y casa ubicado San Bartolo Otzolotepec, siguientes medidas: Oriente, 14.60 metros con Calle Arturo Vélez; Poniente, 38.50 metros con José Patani; Norte, nueve líneas, 8.20 metros con Epifanio Becerril; 8.90 metros, 13.38 metros, 5.25 metros, 20.90 metros, 8.12 metros, 6.55 metros, 2.35 metros y 4 metros todas con Convento; Sur, 51.91 metros con Calle Abasolo. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta Oficial del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, México, se expide el presente en Lerma de Villada, Méx., a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

2465.—30 dic. 10 y 20 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**PINTURAS ALFA, S. A.**

**AVISO**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PINTURAS ALFA, S. A., de fecha 1o. de Noviembre de 1972, acordó la disminución del capital social que venía siendo de \$6000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M. N.) en \$5900,000.00 (cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M. N.), para quedar fijado en \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.).

El presente aviso se publicará en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente,

El Delegado de la Asamblea:  
Ing. Arturo Catalán Peralta.  
(Rúbrica).

Puente de Vigas, Tlalnepantla, Edo. de México a 28 de Dic. de 1972.  
Se publicará por tres veces en el Periódico Oficial de la entidad federativa en la que tenga su domicilio la sociedad, con intervalos de diez días.

2466.—30 dic., 10 y 20 enero.

**CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A., para la celebración de una asamblea general ordinaria que se efectuará en las oficinas generales de la empresa en esta ciudad situada en el kilómetro 1.8 de la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán, a las 16.00 horas del día 30 de Enero de 1973, bajo la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- I.—Lectura y aprobación o en su caso modificación del acta de la asamblea anterior.
- II.—Lectura del balance correspondiente al último ejercicio social.
- III.—Lectura del Informe del Comisario.
- IV.—Discusión y aprobación, o en su caso modificación, del balance del ejercicio anterior.
- V.—Asuntos generales de la competencia de la asamblea.

De conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán votar personalmente o por medio de mandatario acreditado mediante simple carta poder, teniendo derecho a un voto por cada acción de que sean tenedores.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o bien en una Institución Bancaria, por lo menos un día antes de la fecha señalada para la celebración de la asamblea, recibiendo en cambio una tarjeta de entrada a la asamblea, que contendrá el nombre del accionista y el número y clase de sus acciones así como los votos que le correspondan.

Tlalnepantla, Méx., a 18 de Diciembre de 1972.

El Presidente del Consejo de Administración,  
**JOSE A. HOLZER.**  
(Rúbrica).

2463.—30 dic.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$100.00
Por seis meses .....	55.00
Por tres meses .....	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial a doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos judiciales,	
Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00
Administrativos y Generales:	
Balances .....	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: .....	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a: .....	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género: .....	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de los erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acto, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL  
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.